



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 345-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintinueve de abril del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 059-2018-CE-PJ, que crea la "Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial", y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 338-2008-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial", que fue reestructurado en concordancia con lo dispuesto por la Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial, Ley N° 28821; así como teniendo en cuenta las pautas de carácter técnico y operativo señaladas en la Directiva N° 013-2008-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 271-2008-CE-PJ, dando origen al Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018, versión junio 2011. El mencionado Plan, entre otras estrategias y objetivos generales validados, señala el mejoramiento del acceso a la justicia, a fin de brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal;

Cuarto.- Por ello, como una de las primeras medidas administrativas adoptadas por el Poder Judicial, en aras de brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz se emitió la Resolución Administrativa N° 232-2009-CE-PJ, que aprobó la Directiva N° 007-2009-CE-PJ sobre "Normas para el Funcionamiento de los Terminales de Atención al Usuario Judicial", con el objeto de establecer normas y procedimientos para facilitar el acceso de los servicios que brinda el Poder Judicial, a través de la desconcentración de los mismos, como una forma de acercamiento a la ciudadanía;

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



No obstante ello, resulta necesario que dicha estrategia, construida a partir de la política transversal de justicia para el logro de sus objetivos generales, cuente con un responsable que conduzca y proponga las acciones pertinentes para mejorar el servicio de administración de justicia, con la satisfacción de sus usuarios y superar los estándares en la imagen del Poder Judicial;

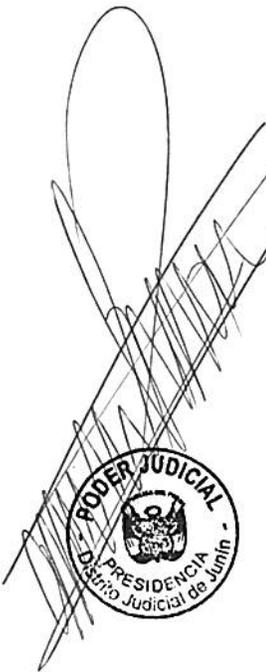
Quinto.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 059-2018-CE-PJ, del 07 de febrero del 2018, se crea la "Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial", así como se aprueba los "**Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial**", que tiene como objetivo, entre otros, el de medir los niveles de satisfacción en los usuarios del Servicio, a través del monitoreo constante de encuestas, así como ayudar a determinar quién es el usuario de los órganos jurisdiccionales y los motivos de sus gestiones;

Dentro de los lineamientos, antes referidos, se establece que el Presidente de cada Corte Superior de Justicia conformará la **Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial**, pudiendo delegar su representación en un Juez Superior Titular quien la Presidirá, dicha Comisión estará integrada por el Gerente de Administración Distrital, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior, el Jefe de Recursos Humanos, el Jefe del Área de Servicios Judiciales, el Jefe del Área de Planificación, el Jefe del Centro de Distribución General y el Jefe del Área de Notificaciones, también se establece que las Comisiones Distritales, cuentan además con una Secretaría Técnica Distrital; y un órgano de apoyo conformado por un especialista y un asistente administrativo de apoyo;

Sexto.- Al respecto, el sub numeral 9.2 del Aspecto Normativo de los Lineamientos, antes señalados, precisa que **las Comisiones Distritales de Atención al Usuario Judicial**, se encargaran de ejecutar las tomas de muestra de las encuestas entre los justiciables asistentes a las sedes judiciales y reportarán los resultados a la Presidencia de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial y a la Gerencia de Planificación del Poder Judicial;

Sétimo.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la "COMISIÓN DISTRITAL DE ATENCIÓN AL USUARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN", que estará conformada de la siguiente manera:

- **Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín (quien la presidirá).
- **Sr. Abdías Cahuana Cáceda**, Gerente de Administración Distrital.
- **Sra. Karla Fiorella Araujo Ventura**, Asesora Legal de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Sr. José Héctor Acosta Velarde**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Sr. Edison Frank Orudnap Arana**, Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas.
- **Sra. Rosario Alicia Ramos Cazorla**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- **Sra. Silvia Josefina Sunción Guerrero**, Coordinadora de la Central de Distribución General.
- **Sr. Edson Francisco Lazo Quispe**, Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación.
- **Sra. Judith Elizabeth Ramírez Gozar**, Coordinadora de Recursos Humanos.
- **Sra. Cynthia Lucía Fabián Iparraguirre**, Asistente Judicial del Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura - Sede Junín, quién actuará como Secretaria Técnica.
- **Sr. Henry Georges Uribe Zevallos**, Asistente Administrativo II, como órgano de apoyo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que por Secretaría de la Presidencia se ponga en conocimiento del Presidente de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, la designación de la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial, precisando los datos de contacto y correo institucional pertinente del Secretario Técnica de esta Comisión.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HUAMANÍ
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN